



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR Nº: 551452

**IVESUR Colombia Bogotá**  
Cr. 56 No. 19 - 84  
PBX (601) 3819827  
Bogotá



ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-016

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba <b>05/02/2026</b>	Nombre o Razón social <b>TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S</b>	Documento de Identidad <b>CC.( ) NIT.(X) CE.( ) No.900683508</b>
Dirección: <b>CARRERA 65 # 8 B -91</b>	Teléfono fijo o Número de Celular <b>3175007883</b>	Ciudad: <b>MEDELLIN</b>
Correo electrónico <b>administradorflota@transportesmultimodal.com</b>		Departamento: <b>ANTIOQUIA</b>

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: <b>KYO799</b>	País: <b>COLOMBIA</b>	Servicio: <b>PUBLICO</b>	Clase: <b>CAMIONETA</b>	Marca: <b>KIA</b>	Línea: <b>NIRO</b>
Modelo: <b>2023</b>	Número de Licencia de Tránsito <b>10025230578</b>	Fecha de Matrícula <b>07/02/2022</b>	Color: <b>BLANCO</b>	Combustible / Propulsión <b>GASOL.ELECTR.</b>	VIN o Chasis: <b>KNACB81CGP5514290</b>
No. de Motor: <b>G4LEMS837617</b>	Tipo motor: <b>Gasolina/E</b>	Cilindraje (cm3)(si aplica) <b>1580</b>	Kilometraje: <b>139278</b>	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: <b>SI( ) NO(X)</b>
Potencia (si aplica) <b>0</b>	Tipo de Carrocería <b>WAGON</b>	Fecha vencimiento SOAT <b>2026-01-14</b>	Conversión GNV <b>SI( ) NO ( ) NA (X)</b>	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
			Inclinación	17,3			2,5	
Izquierda(s)	Intensidad	17,5	1,20			0,5 - 3,5	%	No
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	14,9				klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	34,8		Máxima	225	Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	91,0	Delantera Derecha	Valor	85,0	Trasera Izquierda	Valor	87,0	Trasera Derecha	Valor	89,0	Mínima	Unidad	40	%
---------------------	-------	------	-------------------	-------	------	-------------------	-------	------	-----------------	-------	------	--------	--------	----	---

6. FRENOS

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad	
Eje 1	3182	4106	N	Eje 1	3150	4185	N	1,01	20-30	30	%	
Eje 2	1780	3097	N	Eje 2	1695	2734	N	4,78	20-30	30	%	
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%	
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%	
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%	
Eficacia Total			Valor	69,4	Mínimo	50					Unidad	%

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24,3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1669	7203	Sumatoria Derecho	1767	6919

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-3,50	Eje 2	-1,70	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	Unidad
										+10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%			%	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 714	0,00	<0.8	%	0.0	>7	%	21,3	<5	%	0	<160	(ppm)			%
Crucero 2690	0,00	<0.8	%	0.0	>7	%	21,3	<5	%	0	<160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			SI			Valor			Unidad						
Temperatura de Prueba			Temperatura			45,0			°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			22,0			°C						
			Humedad relativa			49,0			%						

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	m-1	m-1	m-1	m-1	m-1	m-1					
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales							
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad		
			°C		°C	%		430	mm		

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	1,85	35,0	2,03	35,0		0		0		0	6,95	36,0
DERECHA	1,96	36,0	2,08	34,0		0		0		0	0,00	0,00

**Nota:** Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)**

<b>APROBADO:</b> SI <u>X</u> NO ___	<b>No. consecutivo de RUNT:</b> A286913279
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
<b>APROBADO:</b> SI ___ NO ___	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:  
 Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares  
 Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motocicletas y Cuadriciclos  
 Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor  
 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística  
 Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motocicletas, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.  
 Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

**NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:**

551452

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

O P: 1441.00

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES****H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L2/1004310

Profundímetro: L2/WD2410A0303

Detector de Holguras: L2/60610

Suspensión: L2/103310

Anal. Gases: L2/2286 (0,5568)(003215) Temp: 2286/TEMP2 RPM: 5927/EU13794/2286

Sonómetro: L2/130608969

Termohigrometro: P706H01

Frenometro: L2/102710

Regloscopio: L2/89

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

Itnet v5.0

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Sensorial Exterior/Interior (41) ANDRES FELIPE ALARCON Alineación al paso (41) ANDRES FELIPE ALARCON Sensorial

Bajos (41) ANDRES FELIPE ALARCON Ruido (41) ANDRES FELIPE ALARCON

Alumbrado (41) ANDRES FELIPE ALARCON Emisiones Contaminantes (41) ANDRES FELIPE ALARCON Frenos y Suspensión (41)

ANDRES FELIPE ALARCON Rines y Llantas (41) ANDRES FELIPE ALARCON

Foto D. (41) ANDRES FELIPE ALARCON Foto T. (41) ANDRES FELIPE ALARCON

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

(277) JUAN FELIPE HIGUERA

**Nota:**

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en [www.ivesurcolombia.com](http://www.ivesurcolombia.com) usando el código:**220269CEC68C92F57794**